



Ministerio de Educación

"2008-Año de la Enseñanza de las Ciencias"

395

RESOLUCION N° _____



BUENOS AIRES, - 9 ABR 2009

VISTO la LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL N°26.206, la Resolución Ministerial N° 960, de fecha 29 de mayo de 1998, la Resolución Ministerial N°1299, de fecha 20 de octubre de 2004, la Resolución Ministerial N°748, de fecha 1 de julio de 2005, la Resolución Ministerial N°1691, de fecha 29 de diciembre de 2004, la Resolución Ministerial N°1445 de fecha 1 de diciembre de 2005, todas del Registro de este Ministerio y,

CONSIDERANDO:

Que desde el año 1967 este Ministerio promueve las actividades educativas con características de olimpiadas.

Que por Resolución Ministerial N°960, de fecha 29 de mayo de 1998 se creó el PROGRAMA NACIONAL DE OLIMPÍADAS como una estrategia de la política educativa por medio de la cual se busca identificar y difundir experiencias válidas en las disciplinas olímpicas, contribuir a la implementación de innovaciones curriculares en el ámbito de cada una de ellas, fomentar la interrelación entre alumnos y profesores de todo el país y actuar como nexo entre la escuela media y la universidad.

Que desde 1991 este Ministerio viene auspiciando y financiando a nivel nacional e internacional la ejecución por parte de distintas Universidades Nacionales las actividades educativas con características de Olimpiadas, entre las que pueden mencionarse la OLIMPIADA ARGENTINA DE FÍSICA, organizada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA; la OLIMPIADA ARGENTINA DE QUÍMICA, organizada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES; la OLIMPIADA ARGENTINA DE BIOLOGÍA, organizada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO y la OLIMPIADA ARGENTINA DE INFORMÁTICA, organizada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN.

Que por la Resolución Ministerial N°1299, de fecha 20 de octubre de 2004 se aprobó el modelo de Convenio para la realización de Programas Educativos con Características de Olimpiadas y los procedimientos establecidos en el



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 395



Reglamento para la Presentación, Aprobación, Ejecución de las Acciones y Rendiciones de fondos de Programas Educativos con Características de Olimpíadas.

Que mediante la Resolución Ministerial N°1691, de fecha 29 de diciembre de 2004 y la Resolución Ministerial N°1445 de fecha 1 de diciembre de 2005 se convocó a todas las Universidades de nuestro país a presentar Programas Educativos con Características de Olimpíadas en las disciplinas Historia; Filosofía; Lengua y Literatura y Geografía.

Que mediante Resolución Ministerial N°579 de fecha 31 de mayo de 2005, se adjudicó la organización de la “OLIMPIADA DE FILOSOFÍA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA” a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN” para su ejecución hasta el año 2007.

Que mediante Resolución Ministerial N°580 de fecha 31 de mayo de 2005, se adjudicó la organización de la “OLIMPIADA DE GEOGRAFÍA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA” a la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL” para su ejecución hasta el año 2007.

Que mediante Resolución N°449 de fecha 2 de mayo de 2006, se adjudicó la organización de la “OLIMPIADA DE HISTORIA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA” a la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, para su ejecución hasta el año 2007.

Que las instituciones mencionadas en párrafos precedentes han cumplido satisfactoriamente con los objetivos del PROGRAMA NACIONAL DE OLIMPIADAS tanto a nivel nacional como internacional.

Que estos programas involucran la participación anual promedio de CUARENTA MIL (40.000) estudiantes de todo el país.

Que la participación de los mencionados estudiantes involucra a establecimientos educativos y docentes que se benefician con la recepción de material didáctico actualizado y de elevado nivel académico así como de cursos de capacitación docente.

Que habiéndose declarado a 2008 “Año de la Enseñanza de las Ciencias”, resulta conveniente otorgar continuidad a las Instituciones antes mencionadas en el desarrollo de las actividades olímpicas.

ML
J. Caff
DR



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 395

"2008-Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar durante 2008, continuidad en la organización de Proyectos Educativos con Características de Olimpíadas con el auspicio y financiamiento de este Ministerio, a las Instituciones que a continuación se detallan:

1. UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA a cargo de la OLIMPIADA ARGENTINA DE FÍSICA.
2. UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES a cargo de la OLIMPIADA ARGENTINA DE QUÍMICA.
3. UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO a cargo de la OLIMPIADA ARGENTINA DE BIOLOGÍA.
4. UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN a cargo de la OLIMPIADA ARGENTINA DE INFORMÁTICA.
5. UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN a cargo de la OLIMPIADA DE FILOSOFÍA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
6. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL a cargo de las OLIMPIADAS DE HISTORIA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y GEOGRAFÍA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 2º.- Las instituciones involucradas deberán formalizar sus propuestas según lo establecido por Resolución Ministerial N°1299 de fecha 20 de octubre de 2004 y por Resolución Ministerial N°748 de fecha 1 de julio de 2005, esta última sólo aplicable a las Universidades Organizadoras de Proyectos Educativos con Características de Olimpíadas que no fueron alcanzadas por las Convocatorias reglamentadas mediante la Resolución Ministerial N°1691 de fecha 29 de diciembre

MLQ

g
Conf
1/1
D



“2008-Año de la Enseñanza de las Ciencias”

Ministerio de Educación



de 2004 y Resolución Ministerial N°1445 de fecha 1 de diciembre de 2005.

ARTÍCULO 3º.- Las erogaciones que demande el desarrollo de estos proyectos serán atendidas con fondos del presupuesto del Ministerio de Educación, cuyo compromiso y devengado se tramitará oportunamente con acuerdo a los términos de los convenios a celebrarse con cada institución beneficiaria.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, remítase copia a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN para su conocimiento y archívese en el Expediente N°3848/02.

RESOLUCION N° 395

JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN

llo
PCDT
ET